



Dirección General de Formación y Capacitación (DGFC)

Av. George Washington esq. Presidente Vicini Burgos, Distrito Nacional

Email: info@cultura.gob.do

Web: <https://cultura.gob.do/>

Redes Sociales:

Teléfono: (809) 221-4141

Teléfono Servicio: (809) 221-4141

Horario:

Lunes a Viernes 8:00a.m. a 4:00p.m.

Historia:

En el transcurso de los años sesenta y setenta fueron creadas varias instituciones estatales con la finalidad de respaldar y promover la difusión cultural; algunas de esas instituciones fueron el Centro Nacional de Artesanía y la Oficina de Patrimonio Cultural entre otras; también fueron iniciados los trabajos de la Plaza de la Cultura, espacio de la Ciudad de Santo Domingo que concentra al Teatro Nacional, la Biblioteca Nacional y varios museos de muchísima importancia. En el año 1969 la Ley Núm. 492 consagra los primeros monumentos nacionales de la legislación cultural dominicana, entre esto se encuentran nacimientos arqueológicos y submarinos y varios monumentos arquitectónicos diseminados por todo el país. Ya en 1980 en el decreto Num. 1937 crea el Centro del Centro de la Cultura de Santiago. Siete años más tarde se instaure la Comisión Permanente de la Feria del Libro, organismo con jurisdicción nacional cuya misión sería la difusión de la lectura y los autores nacionales dándole cabida a la representación literaria latinoamericana. Para el 1997 el Poder Ejecutivo crea mediante Decreto Núm. 82, el Consejo Presidencial de Cultura como una forma de formular y ejecutar una política cultural coherente con los valores de la identidad del pueblo dominicano. Este Consejo debía coordinar sus actividades con casi la totalidad de los organismos del sector cultural en el país. Ya para el año 2000, se crea mediante Ley Núm. 41-00, la Secretaría de Estado de Cultura, ente responsable de coordinar las políticas estatales del sector y coordinar el Sistema Nacional de Cultura. Se transfieren a esta secretaría todas las instituciones públicas, organismos y dependencias de la administración cultural del Estado. La cultura dominicana es el resultado del legado de los indígenas, africanos y españoles; la unión de estas razas en medio de un proceso más o menos completo arroja todas las manifestaciones culturales actuales. Debido a esas influencias, en muchas de las manifestaciones artísticas existe en la población un interés marcado por sus diferentes expresiones.

Misión:

Formular, aplicar y regir las políticas públicas en materia cultural, de la forma participativa, inclusiva y diversa, salvaguardando el patrimonio cultural y las manifestaciones creativas, a fin de preservar la identidad nacional, garantizando los derechos culturales de la nación

Visión:

Ser una institución de excelencia en materia de políticas públicas culturales, que promueva una ciudadanía cultural, auspiciando la conservación y difusión de los bienes y manifestaciones culturales de la nación.

Valores:

Funciones:

a) Desarrollar e implementar programas y proyectos culturales eficientes que contribuyan al desarrollo de la formación y capacitación en gestión cultural. b) Gestionar y administrar los recursos necesarios para evaluar los proyectos y políticas de una manera eficiente y creativa. c) aplicación del conocimiento en la transformación de la realidad social. d) Difundir las acciones culturales a partir del conocimiento y manejo de diversas estrategias de comunicación social. f) Garantizar una oferta de capacitación y formación de calidad, manteniendo actualizados los planes y programas de estudio. g) Dirigir y monitorear proyectos culturales a partir del diseño y ejecución de estrategias de intervención sociocultural. h) Realizar alianzas, convenios y acuerdos para el desarrollo de programas de formación y capacitación cultural. i) Elaborar procesos que permitan evaluar los servicios de formación y capacitación en gestión cultural. a) Capacitar, actualizar y profesionalizar a los gestores culturales para elevar el nivel y la calidad de los servicios culturales que lleva a cabo la institución. b) Estimular procesos educativos y organizativos que favorezcan el aprendizaje de los marcos conceptuales, herramientas metodológicas y procesos de planeación en el ámbito de proyectos culturales. c) Publicar y difundir material especializados sobre temas relativos al ámbito de la gestión. d) Realizar otras tareas afines y complementarias al cargo.

Base Legal:

Ley Núm. 41-00, de fecha 28 de junio de 2000, que crea la Secretaría de Estado de Cultura, hoy Ministerio.

Servicios a la ciudadanía:

Catálogo de Organismos del Estado Dominicano